


ANEXOS HOMOLOGACIÓN

**HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES PARA EL SERVICIO DE
TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA
ACTIVIDAD DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA S.A.**

EXPEDIENTE CONTRATACIÓN H03/23

Código Seguro de verificación [tFH1FA4v/48/U1zLK4f9Qg==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/tFH1FA4v/48/U1zLK4f9Qg==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/tFH1FA4v/48/U1zLK4f9Qg==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	17/03/2023
	Juan Ortiz Dominguez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/17
 tFH1FA4v/48/U1zLK4f9Qg==			

ANEXO I

1.- OBJETO, ALCANCE DEL SERVICIO O SUMINISTRO A HOMOLOGAR Y CPV.

A través de las presentes bases se pretende la homologación de proveedores para el servicio de traducción e interpretación para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. que se pueda necesitar para el desarrollo de su actividad y de las operaciones propias de su tráfico.

1.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio a homologar consistirá en:


SERVICIO DE TRADUCCIÓN que se pueda necesitar en el desarrollo de la actividad de Contursa, consistiendo en lo siguiente:

- Servicio de traducción de documentos, informes, presentaciones, documentación técnica, proyectos, exposiciones o cualquier texto o documento que se requiera. La traducción se realizaría de castellano a otro idioma, o a la inversa.
- Servicio de corrección de documentos, informes y presentaciones, en cualquier soporte de origen, incluyendo vídeos. La traducción se realizaría de castellano a otro idioma, o a la inversa.
- Servicio de preparación de presentaciones (incluidas aquellas en formato video), incluyendo sesiones de corrección/perfeccionamiento oral necesarias en la participación en diversos eventos, así como la realización de ponencias especializadas, presentación y defensa de ponencias, exposición de post o similares, pudiéndose solicitar, para el correcto desarrollo de estas tareas, sesiones de corrección o perfeccionamiento oral, para aquellas personas designadas en cada uno de los eventos.
- Excepcionalmente podrá solicitarse el servicio de traducción jurada de algún documento concreto.

SERVICIO DE INTERPRETACIÓN que se pueda necesitar en el desarrollo de la actividad de Contursa (presencial o mediante app), consistiendo en lo siguiente:

- Servicio de acompañamiento o enlace en visitas, eventos y reuniones a realizar (incluidas videoconferencias nacionales y/o internacionales), tanto presenciales como telemáticas (entendiéndose las interpretaciones en remoto).

Código Seguro de verificación tFH1FA4v/48/U1zLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/tFH1FA4v/48/U1zLK4f9Qg==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	17/03/2023
	Juan Ortiz Dominguez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/17
			
tFH1FA4v/48/U1zLK4f9Qg==			

- Servicio de interpretación simultánea y/o consecutiva en eventos organizados, en los que participe o que coordine, tanto presenciales como telemáticas.
- Servicio de interpretación simultánea y/o consecutiva en eventos organizados, mediante APP.
- Podrá solicitarse un servicio de interpretación del lenguaje de signos.

1.2. ALCANCE, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

En cuanto al SERVICIO DE TRADUCCIÓN:

1.- Sistema de encargo de los trabajos

Los textos a traducir serán facilitados a la empresa homologada por correo electrónico indicándose la prioridad de los mismos y el plazo máximo para su ejecución y entrega.


Con carácter general, los trabajos de traducción se elaborarán en un formato abierto y compatible con cualquier editor de textos y se entregará a la persona responsable de la ejecución del contrato.

2.- Plazos de entrega

Los plazos de entrega de los trabajos encomendados, son los que a continuación se detallan:

- **Normal:**
 - Hasta 5.000 palabras : máximo 2 días laborables, desde la recepción del documento.
 - Hasta 10.000 palabras: máximo 3 días laborables, desde la recepción del documento.
 - Por encima de 10.000 palabras: máximo de 5 días laborables por cada 20.000 palabras, desde la recepción del documento.
- **Urgente:**
 - Hasta 5.000 palabras : máximo 1 día laborables , desde la recepción del documento

Código Seguro de verificación tFH1FA4v/48/U1zLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/tFH1FA4v/48/U1zLK4f9Qg==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	17/03/2023
	Juan Ortiz Dominguez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/17
			
tFH1FA4v/48/U1zLK4f9Qg==			

- Hasta 10.000 palabras: máximo 2 días laborables desde la recepción del documento
- Por encima de 10.000 palabras: máximo de 4 días laborables por cada 20.000 palabras desde la recepción del documento.

3.- Requisitos de los profesionales necesarios para la ejecución de los trabajos de traducción

Para la correcta ejecución de los servicios de traducción, se exigen un mínimo de **8 profesionales** y cada uno debe poseer un total dominio del idioma castellano, así como conocimiento , al menos, en un idioma de los que a continuación se detallan, de tal forma que queden cubiertos los 8 idiomas exigidos: inglés, francés, alemán, italiano, chino, árabe, ruso y japonés.

Adicionalmente Contursa podrá solicitar traducciones de idiomas distintos a los anteriores, previa consulta en su caso, a las empresas homologadas, sobre disponibilidad de personal al efecto y plazos de ejecución.

Para cada traductor se exige estar en posesión de la Licenciatura/Grado en Traducción e Interpretación o un título extranjero homologado a éste, o bien Licenciatura/Grado en Filología en idioma en el que vaya a desarrollar su trabajo(traductor-intérprete jurado o similar), así como una experiencia mínima de tres años en el desempeño de este trabajo de traducción y de similares características.

Las empresas homologadas deberán acreditar los extremos anteriormente descritos mediante la aportación del curriculum vitae de los profesionales designados para la ejecución de los trabajos.

En caso de que por cualquier motivo justificado algún candidato propuesto para la prestación del servicio no pueda desempeñarlo, la empresa homologada está obligada a sustituirlo por otro que cumpla los requisitos anteriormente descritos, así como comunicar dicha sustitución con la antelación que sea posible.

4. - Elementos técnicos

El equipo de traducción deberá contar con los siguientes elementos técnicos:

Código Seguro de verificación: [tFH1FA4v/48/U1zLK4f9Qg==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/tFH1FA4v/48/U1zLK4f9Qg==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/tFH1FA4v/48/U1zLK4f9Qg==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	17/03/2023
	Juan Ortiz Dominguez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/17
	tFH1FA4v/48/U1zLK4f9Qg==		



[tFH1FA4v/48/U1zLK4f9Qg==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/tFH1FA4v/48/U1zLK4f9Qg==)

- Cabina de interpretación fijas: deberán contar con unas dimensiones suficientes para dos intérpretes, estar dotadas de buena iluminación , ventilación y climatización.
- Cabinas portátiles homologadas: deberán contar con unas dimensiones suficientes para dos intérpretes, estar dotadas de buena iluminación y ventilación.
- Pupitre de interpretación homologados y en perfecto estado.
- Transmisor digital de canales y unidad central de control.
- CCU.
- Radiador digital de alta potencia.
- Técnico especialista de traducción y sonido.

En cuanto al SERVICIO DE INTERPRETACIÓN:

1.- Sistema de encargo de los trabajos

El plazo de encargo de los trabajos de interpretación por parte de Contursa será como mínimo de 2 días naturales, salvo situación urgente en el que se reducirá a un día natural.


Los trabajos de interpretación encargados podrán ser cancelados, sin coste alguno para Contursa, en cualquier momento previo a su ejecución, por razones de calendario o situaciones imprevistas, siendo comunicada dicha cancelación a la empresa homologada a la que se le ha requerido el servicio en el plazo de 48 horas anteriores a la fecha prevista para la ejecución del servicio, salvo situaciones imprevistas, en que podrá reducirse a 24 horas o cuando se conozca la causa si el plazo es menor.

2.-Equipamiento técnico

Para el correcto desarrollo de este servicio, CONTURSA deberá aportar el siguiente equipamiento técnico:

- Señal de audio y video a través de una plataforma de videoconferencia.
- 1 portátil con todas las actualizaciones al día con un microprocesador Core i5 o superior con un mínimo de 8GB RAM (recomendable: Core i7 con 8 o más GB RAM).
- Conexión por cable Ethernet con al menos 15Mbps simétricos.
- Cámara web externa enfocando al ponente.

Código Seguro de verificación [tFH1FA4v/48/U1zLK4f9Qg==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/tFH1FA4v/48/U1zLK4f9Qg==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/tFH1FA4v/48/U1zLK4f9Qg==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	17/03/2023
	Juan Ortiz Dominguez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/17
 tFH1FA4v/48/U1zLK4f9Qg==			

- Conexión a la toma del micrófono de la sala mediante tarjeta de sonido USB externa.
- Acceso al ordenador desde donde se lanzan las presentaciones.

Por parte de las empresas homologadas, estas deberán aportar el siguiente equipamiento para el correcto funcionamiento del servicio:

- APP IOS/Android y /o web app - sección privada con imagen del evento.
- Integración de los canales de integración en la app.
- 1 cabina doble de interpretación en remoto + 1 consola doble de interpretación.
- Unidad de control + transmisor.
- 1 técnico en remoto.
- Prueba técnica de 1h de duración.
- El proveedor deberá disponer tanto de auriculares como adaptadores de teléfonos en régimen de compra en el caso de que fuera necesario, indicando precio por unidad.

3.- Requisitos de los profesionales necesarios para la ejecución de los trabajos

Los idiomas que podrán ser solicitados serían inglés, francés, italiano, portugués, ruso, alemán, polaco, arabe, chino, coreano y japonés.


Adicionalmente Contursa podrá solicitar trabajos de interpretación de idiomas distintos a los anteriores, previa consulta en su caso, a las empresas homologadas, sobre disponibilidad de personal al efecto y plazos de ejecución.

Para cada intérprete se exige estar en posesión de la Licenciatura/Grado en Traducción e Interpretación o un título extranjero homologado a éste, o bien Licenciatura/Grado en Filología en idioma en el que vaya a desarrollar su trabajo (traductor-intérprete jurado o similar), así como una experiencia mínima de tres años en el desempeño de este trabajo de traducción y de similares características. Necesaria experiencia previa en interpretación simultánea remota.

Las empresas homologadas deberán acreditar los extremos anteriormente descritos, mediante la aportación del currículum vitae de los profesionales designados para la ejecución de los trabajos.

En caso de que por cualquier motivo justificado algún candidato propuesto para la prestación del servicio no pueda desempeñarlo, la empresa homologada está

Código Seguro de verificación [tFH1FA4v/48/U1zLK4f9Qg==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/tFH1FA4v/48/U1zLK4f9Qg==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/tFH1FA4v/48/U1zLK4f9Qg==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	17/03/2023
	Juan Ortiz Dominguez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/17
 tFH1FA4v/48/U1zLK4f9Qg==			

obligada a sustituirlo por otro que cumpla los requisitos anteriormente descritos, así como comunicar dicha sustitución con la antelación que sea posible.

CPV.-

CPV 79530000-8 - Servicios de traducción

CPV 79540000-1 - Servicios de interpretación

2.- NECESIDADES A SATISFACER.

Se hace necesaria la contratación del servicio para atender los requerimientos derivados de la actividad propia de CONTURSA así como de la organización de ferias, certámenes y eventos objeto de la actividad de la sociedad, tanto propias como de terceros.

3.- PERFIL DEL CONTRATANTE.

<https://www.fibes.es/perfil-del-contratante>

PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>

4.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

Consejero Delegado.

5- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las acciones indicadas en el objeto del contrato se desarrollarán en los centros de trabajo y espacios detallados, pudiendo ampliarse otros centros de trabajo fijo y/o eventuales para determinadas actividades desarrolladas por CONTURSA.

- Palacio de Exposiciones y Congresos, sito en Alcalde Luis Uruñuela, 1. 41020 - Sevilla
- Centro Atención Marqués de Contadero, sito en Paseo Marqués de Contadero s/n. 41001 Sevilla. (edificio 1 y 2).
- Costurero de la Reina, sito en Avda. de las Delicias, 9. 41012- Sevilla
- Puntos Información Turística:
 - Plaza del Museo s/n. 41001 Sevilla.
 - Paseo de Cristóbal Colón s/n. 41001 Sevilla.
- Casino de la Exposición, sito en Glorieta. San Diego s/n. 41013 Sevilla.
- Otros edificios o instalaciones no contempladas en el listado anterior pero que se adjudique la explotación a CONTURSA durante la vigencia del contrato.

Código Seguro de verificación: tFH1FA4v/48/U1zLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/tFH1FA4v/48/U1zLK4f9Qg==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	17/03/2023
	Juan Ortiz Dominguez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	7/17
	tFH1FA4v/48/U1zLK4f9Qg==		



tFH1FA4v/48/U1zLK4f9Qg==

6.- PLAZO.

Podrán presentarse las solicitudes de homologación desde la publicación de las presentes bases hasta el día que se indique en el Anuncio de Licitación, de la forma establecida en las bases.

El plazo de vigencia del presente procedimiento será de 4 años desde que surta efectos la homologación, pudiendo finalizar en un momento anterior una vez alcanzado el importe máximo estimado de la homologación.

No obstante, el plazo de vigencia para las empresas homologadas comenzará en el momento en el que se les notifique la misma, finalizando una vez concluya el plazo de homologación, o bien, en el momento en el que se produzca la pérdida de la citada condición por alguna de las causas reguladas en las Bases.

Annualmente, se procederá a revisar los requisitos de homologación de las empresas homologadas pudiéndose perder dicha condición si concurren las causas previstas en las bases, y también podrán incorporarse nuevas empresas si cumplen los requisitos exigidos.

7.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	350.000,00€
IVA (21%)	73.500,00 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	423.500,00 €

- **Valor estimado del contrato:** 385.000,00 €. (IVA no incluido). Se establece el 10% de variación.

- **Forma de determinación del presupuesto base de licitación:**

Se ha establecido el presupuesto base de licitación conforme a los precios de mercado y a los costes directos e indirectos que el servicio implica, teniendo en cuenta el histórico del gasto y las previsiones para la duración de la homologación. No obstante, el riesgo y ventura siempre será de cuenta del contratista.

Se acompaña en el Anexo III un listado de precios máximos que no podrá sobrepasarse y que ha servido de cálculo para el presupuesto del presente procedimiento de homologación. Los elementos que no vengan detallados en el citado listado serán tarificados por analogía al elemento más similar que aparezca en el citado listado de precios.

Código Seguro de verificación: tFH1FA4v/48/U1zLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/tFH1FA4v/48/U1zLK4f9Qg==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	17/03/2023
	Juan Ortiz Dominguez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	8/17
	tFH1FA4v/48/U1zLK4f9Qg==		



tFH1FA4v/48/U1zLK4f9Qg==

Los licitadores que interesen su homologación aceptan de forma incondicional el listado de precios como máximo por cada elemento de forma expresa.

- **Aplicación presupuestaria:** 6290
- **Periodicidad y forma de pago.**

Previa a la factura la empresa homologada deberá aportar una certificación de los servicios prestados en formato excel con los códigos de artículos indicados por el departamento de compras.

Las facturas deberán contener obligatoriamente los datos suministrados por el Departamento de compras de CONTURSA, así como el número de expediente H03/23.

La empresa homologada que resulte adjudicataria girará facturas por los servicios que vaya efectivamente prestando durante la ejecución del contrato a conformidad de CONTURSA.


El plazo de pago será el establecido en el artículo 198.4 de la LCSP. Si la factura no reuniese los requisitos establecidos en la ley o en el presente Pliego podrá ser devuelta por la entidad contratante, no empezando a correr el plazo de pago hasta su correcta presentación ni pudiendo reclamar el adjudicatario cantidad alguna en concepto de demora. Cada factura se hará efectiva siempre que se encuentre correctamente emitida y visada. A efectos de la responsabilidad subsidiaria por deudas tributarias del contratista, éste vendrá obligado a aportar a cada entidad contratante, certificado específico de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, emitidos por la Administración tributaria con validez de los doce (12) meses anteriores al pago de cada factura.

Las instrucciones y condiciones de facturación serán comunicadas por el departamento de administración de CONTURSA que, en la actualidad, indica que deberán presentarse mediante factura electrónica a registrofactura@sevillacityoffice.es, acompañado con un certificado de titularidad de la cuenta donde deba ser ingresada la misma.

7.- CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN.

De la forma prevista en el apartado 9.1 de las Bases, las entidades interesadas en solicitar su homologación para el presente servicio o suministro, deberán presentar en sobre cerrado, en formato papel y una copia en formato electrónico pdf, la siguiente documentación:

Código Seguro de verificación: tFH1FA4v/48/U1zLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/tFH1FA4v/48/U1zLK4f9Qg==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	17/03/2023
	Juan Ortiz Dominguez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	9/17
			
tFH1FA4v/48/U1zLK4f9Qg==			

7.1.- La documentación exigida en el apartado 9.2 de las bases.

7.2.- La declaración responsable del Anexo II.

7.3.- El listado de los elementos indicados en el Anexo III, ampliado con los elementos que se pretendan incluir y no vengan detallados, donde se incluya el listado de precios que no podrá superar el indicado como máximo por CONTURSA.

8.- SOLVENCIA.

8.1. Solvencia económica y financiera.

El importe de cifra de negocios que deberá haberse alcanzado en alguno de los cinco últimos ejercicios cerrados o el ejercicio en curso, deberá ser superior a 25.000,00 €, acreditándose mediante declaración responsable.

8.2. Solvencia técnica y profesional.

El importe de los trabajos realizados directamente relacionados con el servicio objeto de homologación deberá acreditarse por experiencia de los cinco últimos años trabajados, por importe anual de al menos 25.000,00 €, acreditándose mediante declaración responsable donde aparezca objeto, fecha, importe y cliente.

9.- ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS.

La empresa que resulte homologada deberá disponer durante todo el periodo de homologación de los medios necesarios para la prestación objeto del contrato.

Para ello, deberá incluirse un compromiso de adscripción de medios conforme al Anexo II del presente documento.

10.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO Y CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

En todo caso son condiciones esenciales del contrato las reguladas en las bases y, además, las siguientes:

10.1.- Las empresas homologadas no podrán utilizar las denominaciones "FIBES", "Palacio de Congresos", "CONTURSA", "Sevilla City Office", ni las imágenes, fotos, siluetas, etc. del recinto o alguna de sus partes sin previa autorización escrita.

10.2.- Todo el personal que ejecute el servicio, será por cuenta y exclusiva de la empresa adjudicataria, que deberá cumplir con sus obligaciones ante la

Código Seguro de verificación tFH1FA4v/48/U1zLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/tFH1FA4v/48/U1zLK4f9Qg==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	17/03/2023
	Juan Ortiz Dominguez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	10/17
	tFH1FA4v/48/U1zLK4f9Qg==		



tFH1FA4v/48/U1zLK4f9Qg==

Seguridad Social y demás Administraciones, no teniendo con las mismas CONTURSA relación laboral ni responsabilidad alguna.

10.3.- Las empresas, profesionales o entidades que concurren deberán estar y permanecer durante toda la vigencia de homologación al corriente de la totalidad de sus obligaciones administrativas, registrales, fiscales y laborales. Para ello, y con independencia de reservarse CONTURSA la posibilidad de exigirlos durante la vigencia de la homologación, deberán incluirse en el Sobre los correspondientes certificados, con una antigüedad no inferior a quince días naturales, de encontrarse al corriente con la Hacienda Estatal, de la Junta de Andalucía (Modelo C02) y del Ayuntamiento de Sevilla, así como con la Seguridad Social, incluyéndose declaración jurada de encontrarse al corriente en cuantos registros y normativas sectoriales le sean de aplicación.

10.4.- Es condición esencial del contrato cumplir con los plazos de entrega que se establezcan en las peticiones que sean adjudicadas.

Por su parte, las condiciones especiales de ejecución serán las que a continuación se detallan.

10.5.- Encontrarse al corriente durante toda la vigencia de la homologación de sus obligaciones laborales, fiscales y administrativas, tanto generales como sectoriales.

10.6.- Establecer y señalar una persona, un número de teléfono fijo y móvil y un correo electrónico de contacto para tener tanto una relación comercial fluida y las peticiones de presupuestos.

10.7.- No está permitida la cesión total o parcial de la posición de la empresa homologada a favor de otra empresa diferente.

10.8.- Cumplir en todo momento con los requisitos mínimos exigidos para la homologación durante el tiempo de vigencia del contrato.

10.9.- Compromiso de prestación de un servicio de guardia.

10.10.- Compromiso de inmediatez en los servicios que se soliciten.

11.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

Con independencia de las sanciones detalladas en las Bases, así como de las causas de resolución del contrato establecidas en las mismas, el incumplimiento de

Código Seguro de verificación [tFH1FA4v/48/U1zLK4f9Qg==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/tFH1FA4v/48/U1zLK4f9Qg==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/tFH1FA4v/48/U1zLK4f9Qg==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	17/03/2023
	Juan Ortiz Dominguez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	11/17
	tFH1FA4v/48/U1zLK4f9Qg==		



[tFH1FA4v/48/U1zLK4f9Qg==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/tFH1FA4v/48/U1zLK4f9Qg==)

cualquiera de las condiciones señaladas en los apartados 10.1 a 10.6 podrán conllevar cada una de ellas sanciones de hasta 500 €, que serán retenidas de las facturas que deba abonar CONTURSA.

12.- PETICIONES DE PRESUPUESTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

12.1.- Peticiones de presupuesto. Elección de peticionarios.

12.1.1.- Cuando existan hasta menos de tres proveedores homologados, será necesario que CONTURSA solicite presupuesto a todos ellos.

12.1.2.- Cuando existan tres o más proveedores homologados, CONTURSA podrá limitar a tres las peticiones de presupuestos, debiendo justificar la razón objetiva de la preselección de los tres proveedores a los que solicitará el presupuesto, aceptándose expresamente como tales alguno de los motivos siguientes, sin que dicha lista se considere como cerrada:


- Porque todos o alguno de los elementos que deban solicitarse vengan en unos listados de precios y no en otros.
- Por consulta realizada a todos los proveedores respecto a la posibilidad de disponibilidad inmediata para el servicio o la reducción del plazo.
- Por no haber sido seleccionado para presentar presupuesto en anteriores peticiones.
- Por sorteo, con las limitaciones establecidas en las bases.

12.1.3.- En casos de urgencia y previa justificación de la misma, CONTURSA podrá solicitar presupuesto únicamente a un proveedor.

12.1.4.- En las peticiones de presupuesto deberá indicarse el requerimiento que se realiza y las condiciones de contratación, debiendo igualmente indicarse si la petición la realiza la propia CONTURSA o por cuenta de un tercero, al objeto de cumplir las exigencias en cuanto a los criterios de adjudicación que vienen detalladas en el apartado 11 de las Bases.

12.2.- Criterios de Adjudicación.

Código Seguro de verificación [tFH1FA4v/48/U1zLK4f9Qg==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/tFH1FA4v/48/U1zLK4f9Qg==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/tFH1FA4v/48/U1zLK4f9Qg==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	17/03/2023
	Juan Ortiz Dominguez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	12/17
 tFH1FA4v/48/U1zLK4f9Qg==			

Una vez determinado, en caso de ser necesario, a que empresas o contratistas se solicitarán presupuestos, se podrán dar casos en que las peticiones de presupuestos que realice CONTURSA se deban a peticiones propias y casos que se deban a peticiones de terceros, ya sean clientes, expositores, congresistas o participantes de cualquier evento, feria o congreso.

Las peticiones de presupuesto se realizarán por correo electrónico a las empresas homologadas seleccionadas conforme a lo anteriormente detallado, informando sobre los detalles del servicio a prestar lo máximo posible, acompañando la misma documentación a todas ellas y señalando la fecha límite para la emisión de presupuestos.

Si la petición la hiciera CONTURSA en la misma se señalará los criterios a tener en cuenta para la selección del presupuesto que se escogerá y, si la petición viniera de terceros, será dicho tercero el que señale los criterios que estime convenientes.

Cuando sea CONTURSA la que indique los criterios de selección del contratista, se deberá ceñir a dichos criterios, comunicando su decisión e incluyendo una pequeña valoración o motivo de la selección del contratista, que publicará de la forma que legalmente sea correspondiente y comunicará mediante correo electrónico a todas las empresas homologadas. Se admitirán criterios de selección como rapidez de respuesta; rapidez de suministro o de prestación; inmediatez en una prestación, la estética del producto a suministrar, así como cualquier otro en el que pueda determinarse de forma clara la necesidad a cubrir y la importancia del criterio de selección.

En caso de que la petición no fuera de CONTURSA, esta procederá a dar traslado de los presupuestos al cliente final con el beneficio aplicado para CONTURSA (que debe ser igual para todos), que será quién, sin necesidad de ofrecer motivación alguna, escoja uno de ellos, debiendo comunicar la decisión final a todas las empresa homologadas.

En cualquier caso, cada petición final se publicará en el apartado de la homologación del servicio que se encuentre en el Perfil del Contratante.

Código Seguro de verificación: [tFH1FA4v/48/U1zLK4f9Qg==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/tFH1FA4v/48/U1zLK4f9Qg==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/tFH1FA4v/48/U1zLK4f9Qg==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	17/03/2023
	Juan Ortiz Dominguez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	13/17



[tFH1FA4v/48/U1zLK4f9Qg==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/tFH1FA4v/48/U1zLK4f9Qg==)

13.- SEGUROS.

Las empresas homologadas deberán disponer de un seguro de Responsabilidad Civil con una cuantía máxima de suma asegurada de 300.000 €.

Deberán presentar un compromiso de suscripción del mismo que deberán aportar conforme al Anexo II.

14.- GARANTÍAS

En el caso de este servicio no será de aplicación la exigencia de garantía.

15.- SUBCONTRATACIÓN.

Es posible la subcontratación.

16.- PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.

La persona responsable del contrato será el responsable del departamento de compras.

Código Seguro de verificación `tFH1FA4v/48/U1zLK4f9Qg==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/tFH1FA4v/48/U1zLK4f9Qg==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	17/03/2023
	Juan Ortiz Dominguez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	14/17
	<code>tFH1FA4v/48/U1zLK4f9Qg==</code>		



`tFH1FA4v/48/U1zLK4f9Qg==`

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN

D/Dª
Con D.N.I. nº y domicilio en
c/.....
..., en nombre propio o en representación de la empresa
....., con domicilio en y provista de
CIF, en calidad de

EXPONE

Que estando enterado de las bases y requisitos para lo homologación del servicio
....., así como las exigencias necesarias para ello y las condiciones de
ejecución, en este acto las acepta íntegra y expresamente, comprometiéndose a la
realización de dicho servicio con estricta sujeción a las Bases e Instrucciones
Internas de Contratación.

ASIMISMO, SE PROCEDE A REALIZAR LA SIGUIENTE


DECLARACIÓN RESPONSABLE, AUTORIZACIÓN PARA LA PRÁCTICA DE NOTIFICACIONES EN UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DECLARACIÓN DE PERTENENCIA A GRUPO DE EMPRESAS VINCULADAS.

DECLARA y CERTIFICA bajo su personal responsabilidad:

- 1.- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Sevilla, así como con la Junta de Andalucía y el Estado, señalando que se cumple igualmente con la normativa administrativa general y sectorial que le es de aplicación.
- 2.- No hallarse en ningún supuesto de prohibiciones de contratar con CONTURSA.
- 3.- Que ni a la entidad que represento, así como tampoco a los miembros del órgano de administración y sus dirigentes, les afecta incompatibilidad alguna para contratar con CONTURSA.
- 4.- Que ni la empresa ni ninguno de sus miembros ha participado en la elaboración de las Bases.
- 5.- Que, renunciando al fuero que pudiera corresponderle, se somete a los Juzgados y Tribunales de Sevilla Capital para cualquier reclamación que directa o

Código Seguro de verificación tFH1FA4v/48/U1zLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/tFH1FA4v/48/U1zLK4f9Qg==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	17/03/2023
	Juan Ortiz Dominguez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	15/17
	tFH1FA4v/48/U1zLK4f9Qg==		



tFH1FA4v/48/U1zLK4f9Qg==

indirectamente se encuentre relacionada con la homologación o los servicios que se prestarán por ello.

6.- Que conoce y acepta expresamente el contenido de las bases y a las Instrucciones Internas de contratación.

7.- Asimismo declara su compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales y humanos.

8.- Compromiso de suscripción de un seguro de Responsabilidad Civil con una cuantía máxima de suma asegurada de 300.000 €.

9.- Que, en nombre propio o en el de la empresa o entidad que representa, **AUTORIZA a CONTURSA** a los efectos de facilitar las comunicaciones relativas a este procedimiento, a que todas las notificaciones y requerimientos correspondientes al mismo se les efectúen en la dirección de correo electrónico que se señala a continuación, considerando válidamente efectuadas las notificaciones y requerimientos que se realicen a través de dicho medio, aunque no se emita acuse de recibo al respecto, de forma que si el envío de correo electrónico resulta positivo, el acto notificado surtirá todos los efectos.

Dirección de correo electrónico:

Persona de contacto para actuaciones inmediatas:

Teléfono: _____

10.- Que las empresas vinculadas a la que suscribe, ya sea a través de grupo de empresas, participaciones en su capital o social u otro medio son:

- No encontrarse vinculada con ninguna empresa.
- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, presentándose a la licitación las siguientes empresas:

- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno en los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, no presentándose a esta licitación ninguna de las empresas con las que existe dicha vinculación.

En _____, a ____ de _____ de _____
(Firma y sello)

Fdo.: _____

Código Seguro de verificación tFH1FA4v/48/U1zLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/tFH1FA4v/48/U1zLK4f9Qg==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	17/03/2023
	Juan Ortiz Dominguez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	16/17



tFH1FA4v/48/U1zLK4f9Qg==

ANEXO III

TRADUCCIÓN	Precios máximos unitarios (IVA no incluido)
Traducción de documentos, informes, presentaciones, proyectos, exposiciones, rotulación de videos, etc....	0,10€ por palabra
Corrección de documentos, informes, presentaciones, proyectos, exposiciones, etc....	0,05 por palabra
Traducción jurada	0,16€ por palabra
Preparación de presentaciones, exposiciones e intervenciones(1 hora)	10€

INTERPRETACIÓN (tanto presencial como telemática)	Precios máximos unitarios (IVA no incluido)
Interpretación simultánea: jornada completa (hasta 7 horas)	570€
Interpretación simultánea: jornada completa (hasta 4 horas)	460€
Interpretación simultánea: 1 persona/1 hora adicional (por exceso o extraordinaria)	170€
Interpretación a la lengua de signos (1 persona/1 hora)	65€/hora
Interpretación consecutiva: media jornada (hasta 4 horas)	550€
Interpretación consecutiva: jornada completa (hasta 7 horas)	670€
Interpretación consecutiva: jornada completa (hasta 7 horas) 2 intérpretes	575€
Interpretación consecutiva: 1 persona/ 1 hora adicional (por exceso o extraordinaria)	180€

Equipamiento mediante APP

- -APP IOS/Android y /o web app - sección privada con imagen del evento
- - Integración de los canales de integración en la app
- - 1 cabina doble de interpretación en remoto + 1 consola doble de interpretación
- - Unidad de control + transmisor
- - 1 técnico en remoto
- - prueba técnica de 1h de duración

900 euros.

Código Seguro de verificación [tFH1FA4v/48/U1zLK4f9Qg==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/tFH1FA4v/48/U1zLK4f9Qg==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/tFH1FA4v/48/U1zLK4f9Qg==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	17/03/2023
	Juan Ortiz Dominguez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	tFH1FA4v/48/U1zLK4f9Qg==	PÁGINA 17/17



[tFH1FA4v/48/U1zLK4f9Qg==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/tFH1FA4v/48/U1zLK4f9Qg==)